

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2869 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 1723 de fecha 05 de agosto de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas, organizada por la Agrupación Feriantes Maipinos, el día 07 de agosto de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas**, organizada por la Agrupación Feriantes Maipinos, a desarrollarse el día jueves 07 de agosto de 2025, a partir de las 09:00 a las 16:00 horas, en la Calle García, Maipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S), ag
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU